

Ciudadanos argentinos victimizados por los alemanes, sus aliados y colaboradores entre 1933 y 1945.

RAS, Marcia / *Filosofía y Letras, UBA - marciararas@hotmail.com*

Eje: Ciudadanos argentinos victimizados durante el Holocausto Tipo de trabajo: ponencia

» *Palabras claves: Holocausto - argentinos en el exterior – diplomáticos argentinos*

» **Resumen**

Se presentan conclusiones preliminares de una investigación en curso sobre el destino sufrido por los ciudadanos argentinos victimizados por los alemanes, sus aliados o colaboradores entre 1933 y 1945 basadas en los 1017 casos recabados hasta el momento. Los datos surgen de la consulta de archivos en Argentina y en el exterior así como de búsquedas en bases de datos electrónicas en línea.

Se describe la composición del grupo, las principales causas de la persecución política o racial o los daños de guerra que sufrieron, los lugares de su encarcelamiento o internación, sus destinos de deportación y al finalizar la guerra.

Se hace notar que los datos recabados apuntan en una dirección opuesta a la tesis de abandono de nacionales por parte de los funcionarios diplomáticos acreditados en Europa enunciada por algunos autores.

» **Presentación**

El destino sufrido por los ciudadanos argentinos residentes en el exterior que fueron victimizados por los alemanes, sus aliados o colaboradores entre 1933 y 1945 constituye un aspecto relativamente poco explorado en la bibliografía, a excepción de los trabajos de D. Feierstein y M.A. Galante (1999 y 2001), U. Goñi (2002 y 2016), M. Oliveira-César (2014 y 2016) y Sanchís Muñoz (2013). Con diferentes matices, todos estos autores suscriben a la tesis de “abandono” de nacionales, especialmente en el caso de los judíos, al menos por parte de algunas

representaciones diplomáticas en el exterior. El estudio que más ejemplos abarca es el de U. Goñi (2016), quien extrae sus conclusiones en base a 100 casos de argentinos en el exterior.

Esta investigación se enmarca dentro de un proyecto de tesis doctoral, de la que aquí se presenta un avance de investigación. Al momento se han identificado fehacientemente 1017 casos de nacionales victimizados, pero las búsquedas continúan y el número total estimado es mayor. Los mismos fueron individualizados entre un universo de nacionales varias veces mayor, aquel de residentes o turistas en el exterior, principalmente en Europa.

Los datos fueron obtenidos personalmente en archivos locales y en el exterior, y de forma remota, por medio de consultas a museos o instituciones especializadas y por búsquedas en bases de datos electrónicas en línea. El acceso físico a los archivos en el extranjero fue posible en gran parte gracias al financiamiento del EHRI (European Holocaust Research Infrastructure), institución cuyo generoso apoyo agradezco una vez más. Los datos surgidos de estas búsquedas se volcaron en una planilla de cálculos. Las conclusiones aquí presentadas surgen del análisis de estos datos en su estado actual, y se presentan en los cuadros 1 a 12 que se incluyen al final de la presente. Por tratarse de conclusiones provisionarias, el análisis cuantitativo se expresa sin decimales.

No todos los autores citados ni los especialistas en el tema coinciden en cuáles experiencias constituyen indicadores de victimización durante el Holocausto. Se consideran aquí víctimas de los alemanes, sus aliados o colaboradores con ciudadanía argentina a aquellos nacionales que pasaron por al menos una de las siguientes experiencias: emigración forzada del lugar habitual de residencia; prohibición de ejercer profesiones u oficios; confiscación, requisición o saqueo de bienes materiales; daños de guerra; privación de la libertad y/o adopción de una identidad falsa para eludirla; internación en campos de tránsito, para extranjeros, de intercambio, etc.; encarcelamiento en campos de concentración, de trabajo, etc.; tortura y/o violación; trabajo forzado; deportación a campos de exterminio y/o muerte. Huelga decir que en muchos casos fueron sometidos sucesivamente a varias de estas experiencias.

› ***Breve descripción del grupo de estudio***

La ciudadanía argentina de las 1017 víctimas identificadas hasta el momento fue reconocida por al menos el Tercer Reich o la Argentina, ya que las discrepancias entre los dos gobiernos sobre

este estatuto se mantuvieron todo a lo largo del período. En el 82% de los casos relevados se pudo establecer el origen de este derecho (cuadro 1). El 40% de ellos fueron nativos, mientras que el número de naturalizados fue apenas inferior al 30%. En el 18% de ellos no se pudo establecer si se trató de nativos o naturalizados. En los restantes este estatuto se extendió a hijos o cónyuges de ciudadanos. Alrededor de un 3% eran portadores de papeles falsos o fraguados que los acreditaban como argentinos. Como en muchos de ellos recibieron el mismo trato que los genuinos, se incluyen en este estudio.

Es de destacar que en la casi totalidad de los casos se trató de personas con doble ciudadanía y que, en general, en los registros de la victimización (matrículas de campos de concentración, listas de deportación, etc.) aparece consignada una diferente de la argentina. Por ejemplo, una persona registrada en Buchenwald como nacida en Capital Federal, figura en la misma ficha como de nacionalidad “italiana” o “francesa”, etc.; todos los deportados a Mauthausen fueron inicialmente matriculados como “españoles” y solo en registros posteriores se observan tachaduras o enmiendas que consignen la ciudadanía argentina. Esto podría constituir un indicio de una búsqueda de protección por parte de estos nacionales.

En el 71% de los casos las víctimas fueron de sexo masculino (cuadro 2). En cuanto a sus edades, todos los grupos etarios se encuentran representados. Para simplificar, se dirá que en casi un 76% se trató de personas que habían cumplido los 18 años de edad en el año 1939. No se pudo determinar el año de nacimiento en el 13% de los casos relevados. Se puede afirmar con certeza, en cambio, que el 11% de las víctimas no había cumplido los 18 años en 1939. En términos comparativos con las víctimas totales del Holocausto, esta cifra de victimización de menores es baja. Esto dicho, alcanzó a niños de muy corta edad, incluso a nacidos después del inicio de la guerra. El menor más pequeño del que se hayan encontrado registros es el de un varón nacido en noviembre de 1944 en el campo de intercambio de prisioneros de Bergen-Belsen y que no sobrevivió al fin de la guerra.

La religión (cuadro 3) atribuida a las víctimas con ciudadanía argentina por los alemanes, sus aliados o colaboradores es un dato esencial en este estudio, ya que para la mayoría de ellos fue determinante en la modalidad de la victimización. Es así como, por ejemplo, la mayoría de los ciudadanos deportados a campos de concentración fueron considerados como de religión no-judía, mientras que la deportación a campos de exterminio era excluyente para personas de esa religión, siempre según los criterios de clasificación de las leyes raciales de Núremberg de 1935.

Casi el 45% de los casos recabados hasta el momento corresponden a personas categorizadas racialmente como “judías”. En aproximadamente el 25% de ellos no se pudo establecer la religión/raza atribuida a las víctimas por los perpetradores. En más del 19%, en cambio, es seguro que se trató de personas de religión no judía, con una muy alta representación de católicos y algunos pocos ciudadanos que profesaban credos protestantes. No se encontraron otras religiones. En algo más del 10%, por tratarse de ateos militantes, miembros del Partido Comunista o combatientes de las Brigadas Internacionales, en el cuadro aparecen discriminados bajo la denominación de “otro”.

Debido a los frecuentes desplazamientos de personas, sobre todo después del inicio de la guerra, no fue siempre posible identificar el lugar habitual de residencia de estos nacionales en el exterior (cuadro 4). Aun así, cuando sí fue posible hacerlo, París ocupa el primer lugar, con 68 residentes victimizados identificados por su nombre. Le siguen Cracovia y Varsovia con 33 casos conocidos cada una. Es seguro que las cifras comparativamente bajas en estas dos últimas se expliquen por el carácter incompleto de esta investigación, ya que *a priori* el total de víctimas debiera ser mayor en la capital polaca que en la francesa. En orden numérico decreciente, le siguen en magnitud los nacionales residentes en territorios del Tercer Reich: 24 ciudadanos en Berlín, 22 en Hamburgo y 14 en Viena. Se identificaron también 14 victimizaciones en Amberes y Ámsterdam. Le siguen Niza y Lucca con 9 cada uno. Siguen a continuación varias decenas de localidades europeas en las que la magnitud identificada es igual o menor a 6, que no aparecen representados en el cuadro.

Si en vez del lugar habitual de residencia, se toma como referencia las fronteras existentes antes de la anexión de Austria por parte de Alemania en marzo de 1938 (cuadro 5), según los datos recabados hasta el presente, en el 35% de los casos la victimización comenzó en territorio francés. Esto significa que el primer registro encontrado corresponde a una detención (por persecución racial o política), internación, deportación, daño de guerra, etc. en o desde territorio francés, siempre según las fronteras anteriores al inicio de la guerra. El territorio polaco, en cambio, siempre según los datos obtenidos hasta el momento, fue escenario del inicio de victimización solo para el 18% de los ciudadanos. En territorio español se encontraron evidencias para el 17% de los casos. La totalidad de estos nacionales fueron internados en el “Depósito de Concentración” (nótese la traducción directa de *Konzentrationslager*) de Miranda de Ebro, a cargo de un comandante alemán durante gran parte del período que nos ocupa. La

victimización originada en Alemania y Austria aparece desagregada debido al corte cronológico adoptado: en Alemania se iniciaron el 8% y en Austria el 2%. A contrapelo de las conclusiones de los estudios citados, esto indicaría una mayor eficacia de la Embajada en Berlín a la hora de proteger nacionales, aunque, paradójicamente, es la más cuestionada en la bibliografía. En Holanda e Italia se iniciaron el 6% de los casos conocidos, en Grecia el 4% y en Bélgica el 3%. En todos los demás países, el número es igual o menor al 2%. Se encontraron víctimas con ciudadanía argentina en todos los países europeos beligerantes u ocupados durante la Segunda Guerra Mundial.

Los principales destinos de deportación de estos ciudadanos fueron

- a. lugares de internación: el Depósito de Concentración de Miranda de Ebro, con al menos 85 nacionales; el campo de tránsito de Drancy, con al menos 82; el campo de intercambio de prisioneros de Bergen-Belsen, con al menos 64; el campo de concentración de Haidari, con al menos 19 y el Hospital Rothschild, en el que fueron internados 12 nacionales entre nativos y sus familiares.
- b. campos de concentración (campo principal y/o subcampos): al complejo de campos de concentración de Auschwitz (Auschwitz I, II y III y subcampos) fueron deportados al menos 77 nacionales; a Buchenwald al menos 19; a Mauthausen al menos 17; a Dachau al menos 16; a Sachsenhausen y Flossenburg al menos 6 nacionales a cada uno y Dora-Mittelbau al menos 5. Se encontraron menos de 5 argentinos en todos los demás en territorio del Tercer Reich. Se hace especial mención al campo de concentración para mujeres de Ravensbrück, en el que fueron encarceladas al menos 3 ciudadanas.
- c. Campos de exterminio: debido al laconismo de las fuentes conservadas, es muy difícil determinar en este caso cifras con alguna precisión. En la mayoría de los casos no es posible determinar cuántos de los deportados al complejo de campos de concentración de Auschwitz fueron separados para el trabajo forzado o gaseados directamente en Birkenau al llegar. En cuanto a los demás campos de exterminio, es sabido que en general no se confeccionaron listas de deportación a los campos de *Aktion Reinhard* (Chelmno, Sobibor y Treblinka). Se pudo identificar por su nombre solo a 12 nacionales deportados a Treblinka y 3 a Sobibor, pero el número real fue sin duda varias veces superior.

Las causas de victimización de estos ciudadanos (cuadro 6) se originaron en consideraciones raciales en el 47% de los casos. En cuanto a los restantes, el 23% de los arrestos se debieron a

actividad o sospecha de actividad opositora, actos de resistencia o movilización para el trabajo forzado de los nacionales en cuestión. También deben interpretarse como detenciones por motivos políticos el 3% de arrestos preventivos en represalia a detenciones legales de ciudadanos alemanes en Argentina, así como el 11% de argentinos internados, categorizados como judíos, pero preservados de la deportación por una decisión política del Tercer Reich, a fin de intercambiarlos por prisioneros alemanes. Es decir, un total del 36% de las privaciones de libertad, al menos en su inicio, se debieron a consideraciones en última instancia políticas. Bajo el 10% de víctimas eventuales del cuadro se engloban los nacionales no perseguidos *per se*, pero que sufrieron saqueos, requisiciones o algún tipo de daño material, especialmente por causa de actos de guerra (bombardeos aéreos, explosión de minas, etc.). Entre ellos es muy alta la incidencia de civiles de ambos sexos y la victimización por parte de la *Wehrmacht*, especialmente en territorio italiano.

La datación del primer acto de victimización, que en la gran mayoría de los casos se trata de una privación de libertad, es elocuente en varios sentidos. Cuando se analiza la fecha del primer registro encontrado de arresto de ciudadanos por parte de los alemanes, sus aliados o colaboradores (cuadro 7), se observa que las mismas constituyen episodios aislados hasta el inicio de la Segunda Guerra Mundial. A partir de entonces aumentan bruscamente. Más que significativo es el pico de detenciones que se advierte para el año 1944.

Al examinar la datación de las fechas de deportación de nacionales (cuadro 8), se advierte que las deportaciones por causas políticas se registran todo a lo largo del período 1940-1945. Las primeras de las que se encontraron registro se produjeron en 1940, como consecuencia de la caída de Francia. En este período se trató siempre de hombres en edad militar, prisioneros de guerra del ejército francés. Algunos eran doble nacionales franceses. Hubo también entre ellos una representación elevada de Brigadistas Internacionales y veteranos de la Guerra Civil Española exiliados en Francia, que se unieron a este ejército de manera más o menos voluntaria a fin de evitar por medio de las armas el avance del nacionalsocialismo. En esta primera etapa, los deportados con ciudadanía argentina fueron seleccionados entre miles de prisioneros de guerra, despojados de este estatuto protegido por convenciones internacionales, apartados por la Gestapo por la peligrosidad que se les atribuyó y deportados a diversos campos de concentración en territorio del Reich. Estas deportaciones de nacionales no judíos continuaron todo a lo largo de la guerra, con casos detectados incluso pocos días antes de finalizar la contienda. En su casi

totalidad se trató de hombres mayores de edad, que fueron empleados como mano de obra forzada para el esfuerzo bélico alemán. Si bien numéricamente es menor la cantidad de ciudadanos no judíos que judíos deportados, se destaca que las deportaciones políticas comenzaron con anterioridad a las raciales. En los últimos meses de la guerra, gran parte de los deportados no judíos fueron residentes en Italia. Las condiciones a las que fueron sometidos deben haber sido terribles porque muy pocos de ellos sobrevivieron al fin de la guerra.

A partir de 1942 las deportaciones de argentinos comenzaron a escalar dramáticamente como consecuencia del inicio de las deportaciones por motivos raciales. No se encontraron casos de nacionales deportados a campos de exterminio desde los territorios del Reich, lo que nuevamente sugiere una protección relativamente eficaz por parte de la Embajada en Berlín. En estas deportaciones las víctimas, en cambio, fueron arrancadas desde la totalidad de los territorios ocupados, abarcando a personas de ambos sexos e incluso menores de edad, quienes hasta entonces parecen haber estado a salvo. Aun así, la mayor parte de los nacionales de religión judía, al menos aquellos que residían en Europa occidental, parecen haber estado todavía a salvo de la Solución Final y es seguro que no se vieron alcanzados por las disposiciones de las leyes raciales, debido a su estatuto de ciudadanos de un país neutral, al menos hasta la ruptura de relaciones entre Argentina y Alemania, el 26 de enero de 1944. Inmediatamente después de esa fecha se registra el pico máximo en el número de deportaciones. Por primera vez, los judíos argentinos fueron perseguidos como colectivo y se conocen órdenes específicas de redadas contra ellos. En Francia estos ciudadanos arrestados a principios de 1944 fueron discriminados por las autoridades de ocupación entre nativos y naturalizados. Es seguro que esto fue el resultado de gestiones diplomáticas oficiosas en París. Solo algunos de ellos pudieron ser arrancados de las fauces de Birkenau: los nativos fueron internados mientras que los doble fueron registrados con su otra nacionalidad y bajo ella deportados a Auschwitz. Nuevamente, las gestiones desde Berlín resultaron más eficaces ya que tanto nativos como naturalizados y hasta algunos portadores de papeles falsos que se negociaron desde esa sede fueron internados.

Por último, si se examina la tasa de supervivencia de aquellos nacionales que sufrieron persecución racial o política (cuadro 9), se advierte que la mortandad fue de al menos el 18% entre los judíos y de al menos el 6% para todas las otras formas de persecución política sumadas. La mortandad entre los primeros fue seguramente más elevada, pero lamentablemente es muy alto el porcentaje de personas cuya suerte final se desconoce a ciencia cierta.

En cuanto a la mortandad según el territorio en el que se inició la persecución (cuadro 10), la mayor cantidad de víctimas mortales se dio en personas que cayeron originariamente en manos de los alemanes, sus aliados o colaboradores en Francia y Polonia, con al menos el 12% y el 7% respectivamente. Aun así, si bien se trata de casos fatales menos numerosos, es de destacar que la tasa de mortandad más elevada se dio en los deportados desde Bélgica, seguida en segundo lugar por los de Italia. Si en cambio se toma como parámetro la mortandad según el año de deportación (cuadro 11), no se encontraron ejemplos de sobrevivientes entre los deportados en el año 1941, a pesar de tratarse del año en el que parecen haberse registrado la menor cantidad de casos. Los deportados en 1944 también padecieron una alta mortandad, con al menos el 22% de fallecidos, en línea con constituir el año en el que el régimen nacionalsocialista fue más virulento en contra de los nacionales argentinos, seguramente por causa de la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países.

En cuanto a la tasa de supervivencia según la religión atribuida por los perpetradores (cuadro 12), al menos el 12% de los ciudadanos de religión judía no sobrevivió al fin de la guerra mientras que sólo fallecieron aproximadamente el 2% de los no judíos. En cuanto al grupo de los ateos militantes, aparentemente también la tasa de mortalidad se ubica cerca de esa cifra. Para muchos de ellos el último registro de vida encontrado de aquellos internados en España corresponde a 1943, año de su liberación en un país neutral, lo que permite suponer que al menos la mayor parte de ellos sobrevivió al fin de la guerra.

Por más elevadas que puedan considerarse estas tasas de mortandad, todas ellas se encuentran muy por debajo de la media de víctimas totales del Holocausto.

› **A modo de cierre**

En esta etapa de la investigación, puede afirmarse que al menos 1017 ciudadanos argentinos fueron victimizados por los alemanes, sus aliados o colaboradores entre 1933 y 1945. La persecución se produjo por causas tanto políticas como raciales por lo que alcanzó a personas de religión judía y no judía. Hubo también casos de nacionales que no fueron perseguidos *per se* pero que fueron igualmente severamente afectados por causa de la guerra.

Ambos sexos y todos los grupos etarios fueron victimizados, pero los ciudadanos de sexo masculino constituyeron al menos tres cuartas partes de los casos y la mortandad fue

aproximadamente tres veces más elevada cuando se trató de judíos. Esto dicho, la mortandad es relativamente baja si se la compara con otros grupos de nacionales.

La gran disparidad de destino sufrido por estos nacionales en los diferentes territorios aconseja continuar con una investigación que tenga en cuenta las diferencias en el trato recibido, no solo basándose en las gestiones de los funcionarios en el exterior sino tomando también en cuenta la receptividad de las autoridades de ocupación locales para eximir nacionales argentinos, especialmente cuando se trataba de judíos. Por último, a pesar de ser la sede más cuestionada por su supuesto abandono de nacionales, la Embajada en Berlín parecería haber sido la más eficaz a la hora de proteger a los residentes en el exterior.

Bibliografía

Feierstein, D. y Galante, M. A. (1999). Percepciones de la Cancillería argentina ante las políticas antijudías en Europa. En Soriano H. B. (ed.), *Encuentro y alteridad. Vida y cultura judía en América Latina*, pp. 243-285. México, Jerusalén y Tel Aviv, Fondo de Cultura Económica, 1999.

- (2001). La Cancillería argentina ante la Shoá. Representaciones y prácticas en torno al amparo diplomático. En *Índice. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 21, pp. 209-284.

Goñi, U. (2002). El abandono de judíos argentinos. En *La auténtica Odessa. La fuga nazi a la Argentina de Perón*. Buenos Aires, Paidós, pp. 81-86.

Goñi, U. (2016). Argentina's Rescue Myth. En International Holocaust Remembrance Alliance (Ed.). *Bystanders, Rescuers or Perpetrators? The Neutral Countries and the Shoah*. Berlin, Metropol & IHRA.

Oliveira-César, M. (2014). La Argentina frente a la posibilidad de salvar a judíos durante la Segunda Guerra Mundial. En *América*, vol. 44, pp. 123-128. En línea <<https://journals.openedition.org/america/683>> (consulta 15-03-2015).

- (2016). *Los judíos y la Argentina en Francia ocupada (1940-1944)*. Buenos Aires: Editorial Dunken.

Sanchís Muñoz, J. R. (2013). Los diplomáticos argentinos en la Segunda Guerra Mundial ante el Holocausto”. En *Coloquio*, núm. 20. En línea <[https://congresojudio.org/uploads/coloquio/138/coloquio _version_descarga.pdf](https://congresojudio.org/uploads/coloquio/138/coloquio_version_descarga.pdf)> (consulta 5-12-2014).

Archivos

Archivo General Militar de Guadalajara, Guadalajara, España.

Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (AMREC), Buenos Aires, Argentina.

Centro di Documentazione Ebraica Contemporanea (CDEC), Milán, Italia.

Centro de Estudios Sociales (DAIA-CES), Buenos Aires, Argentina.

International Tracing System (ITS), Bad Arolsen, Alemania.

Instituto Judío de Investigación (IWO), Buenos Aires, Argentina.

Jewish Historical Institute (JHI), Varsovia, Polonia.

Mémorial de la Shoah, París, Francia.

Registro Nacional de las Personas (RENAPER), Buenos Aires, Argentina.

United States Holocaust Museum (USHMM), Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica.

Yad Vashem, Jerusalén, Israel.

Bases de datos electrónicas

< <http://yadvashem.org/>>

<<https://www.ushmm.org/>>

<<http://warszawa.getto.pl/>>

<<http://www.jewishgen.org/>>

<<http://www.amia.org.ar/index.php/services/default/sepelios/>>

<<http://cemla.com/>>

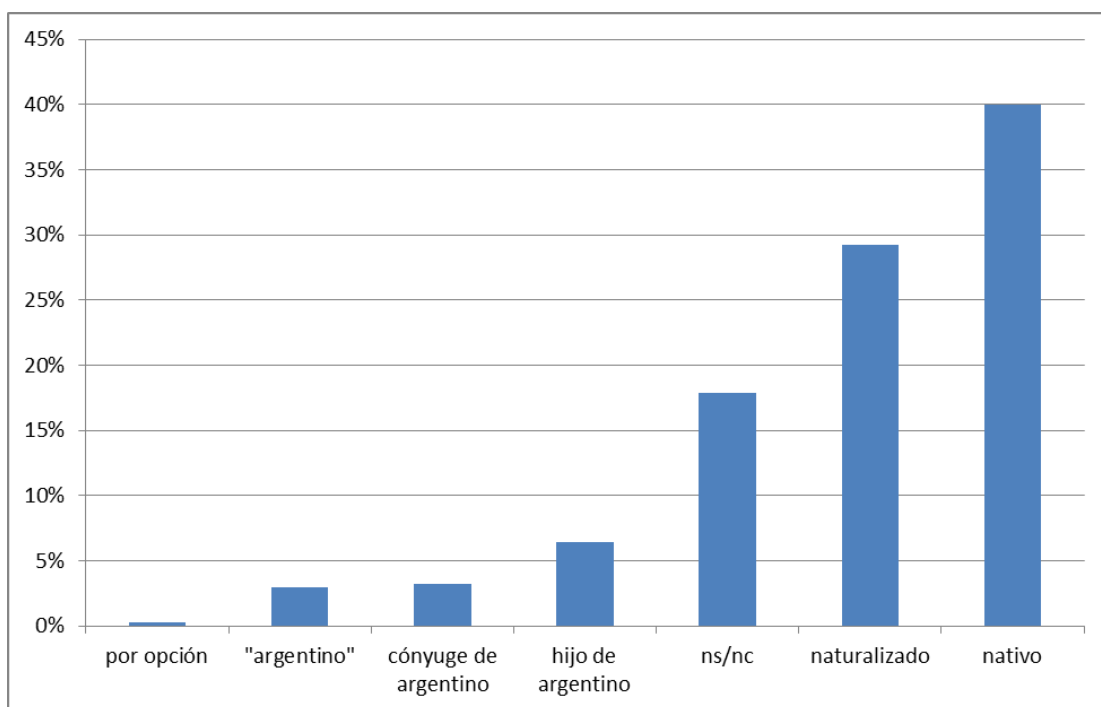
<<https://digitalcollections.its-arolsen.org/>>

<<https://www.bundesarchiv.de/gedenkbuch/directory.html.en#frmResults>>

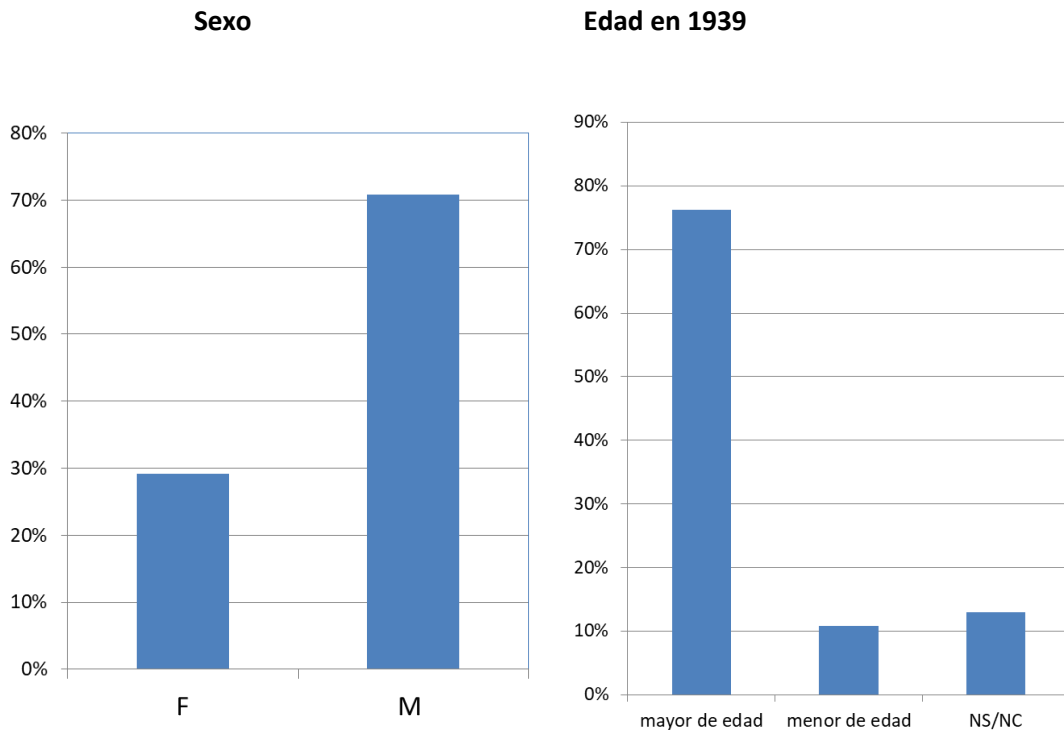
<<http://auschwitz.org/en/museum/auschwitz-prisoners/>>

Cuadros

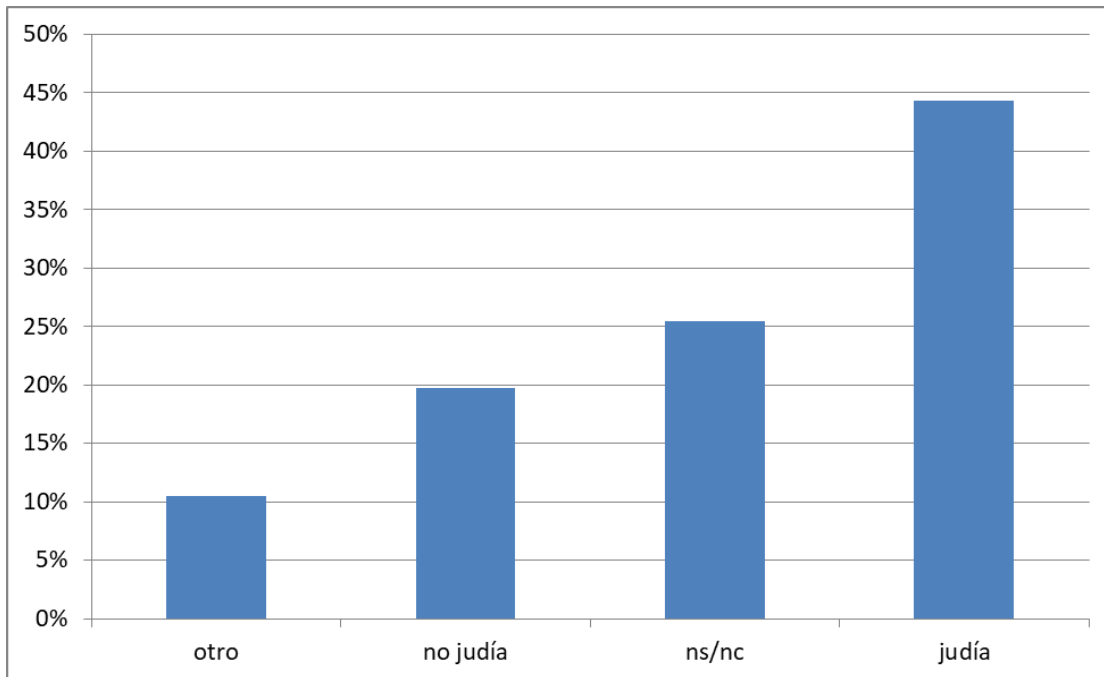
Cuadro 1. Naturaleza del derecho a la ciudadanía argentina



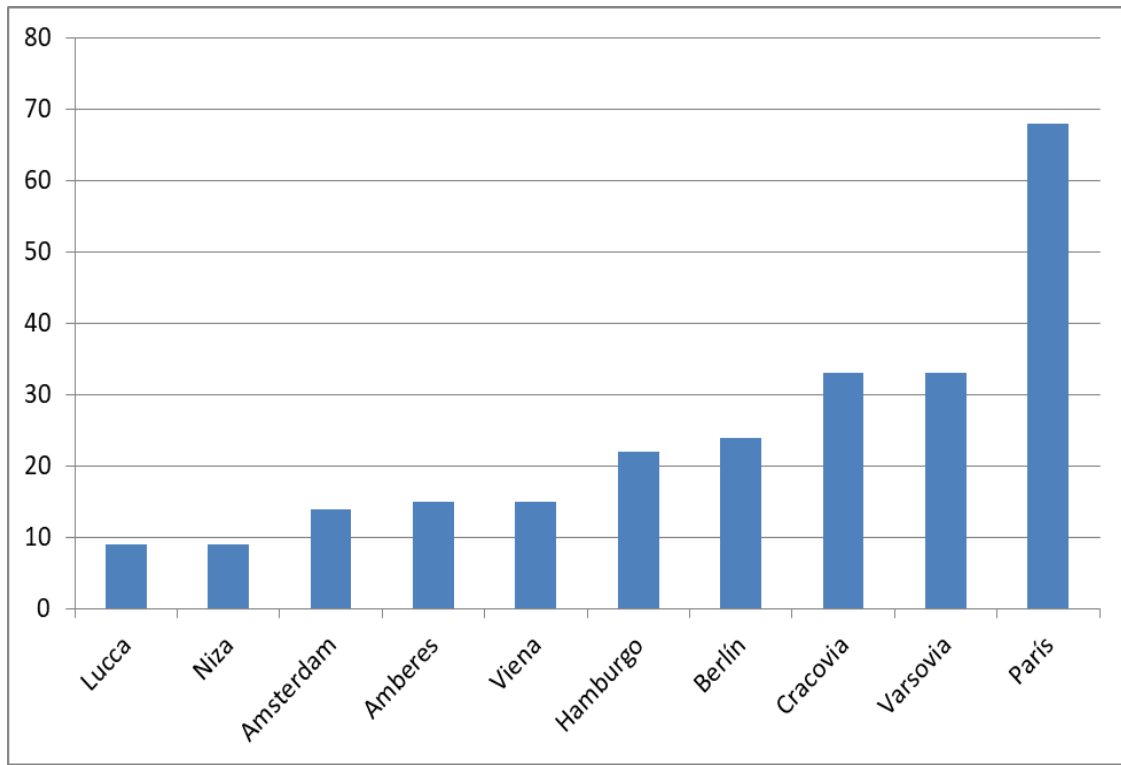
Cuadro 2. Edad y sexo



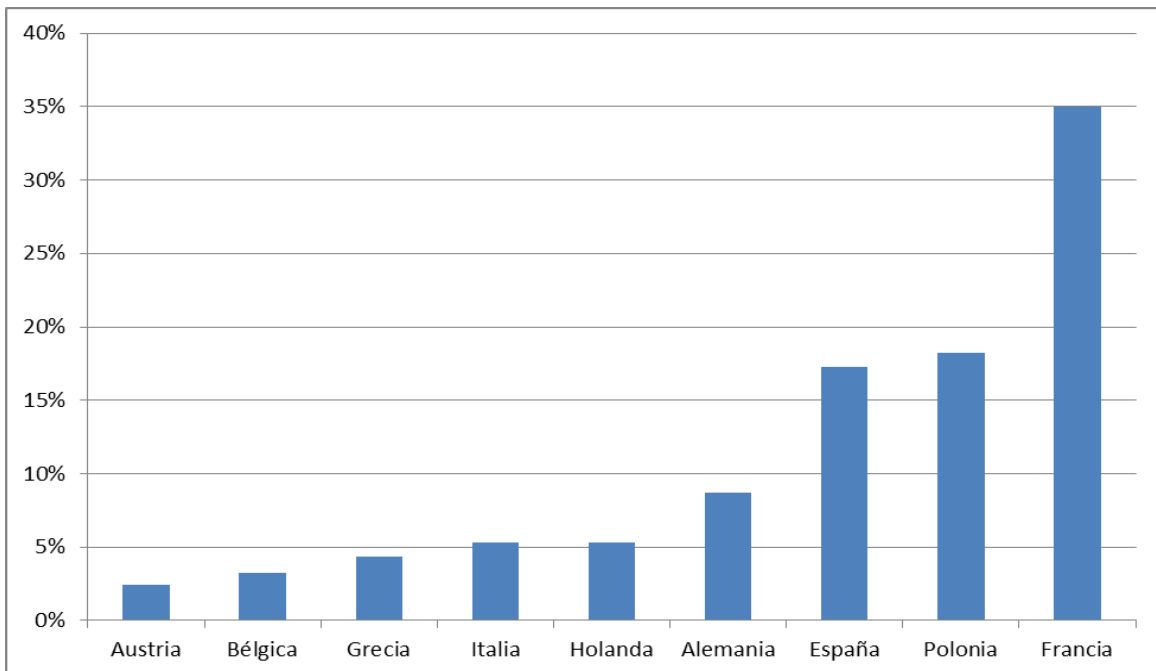
Cuadro 3. Religión atribuida por los perseguidores



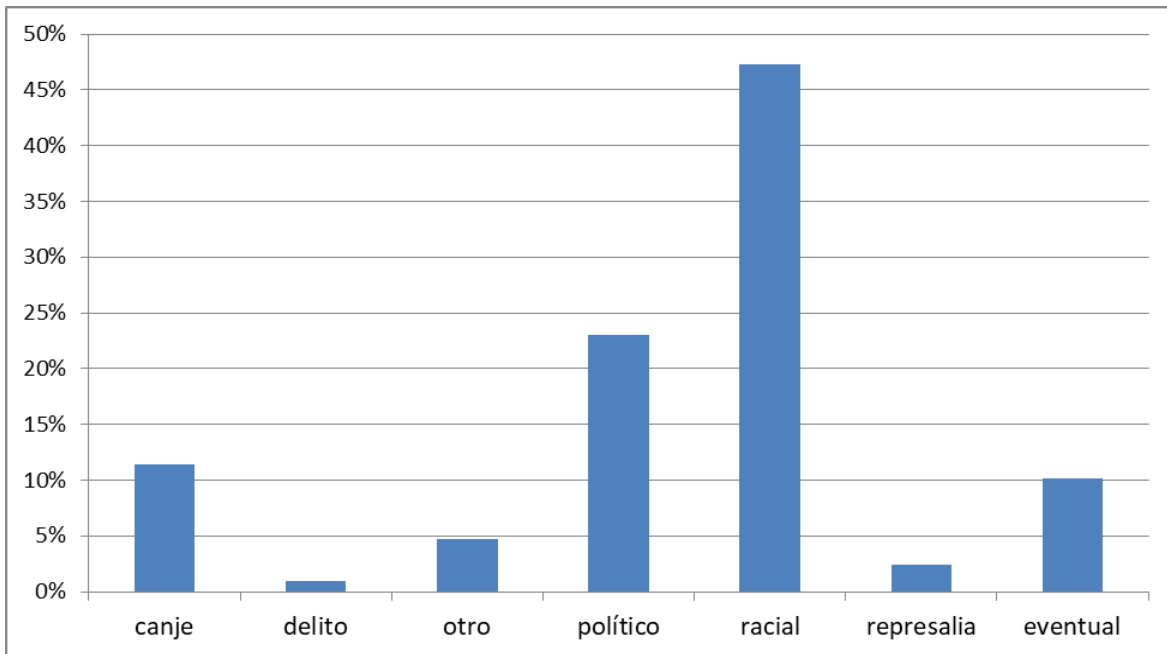
Cuadro 4. Principales centros de residencia en los que se produjo una victimización



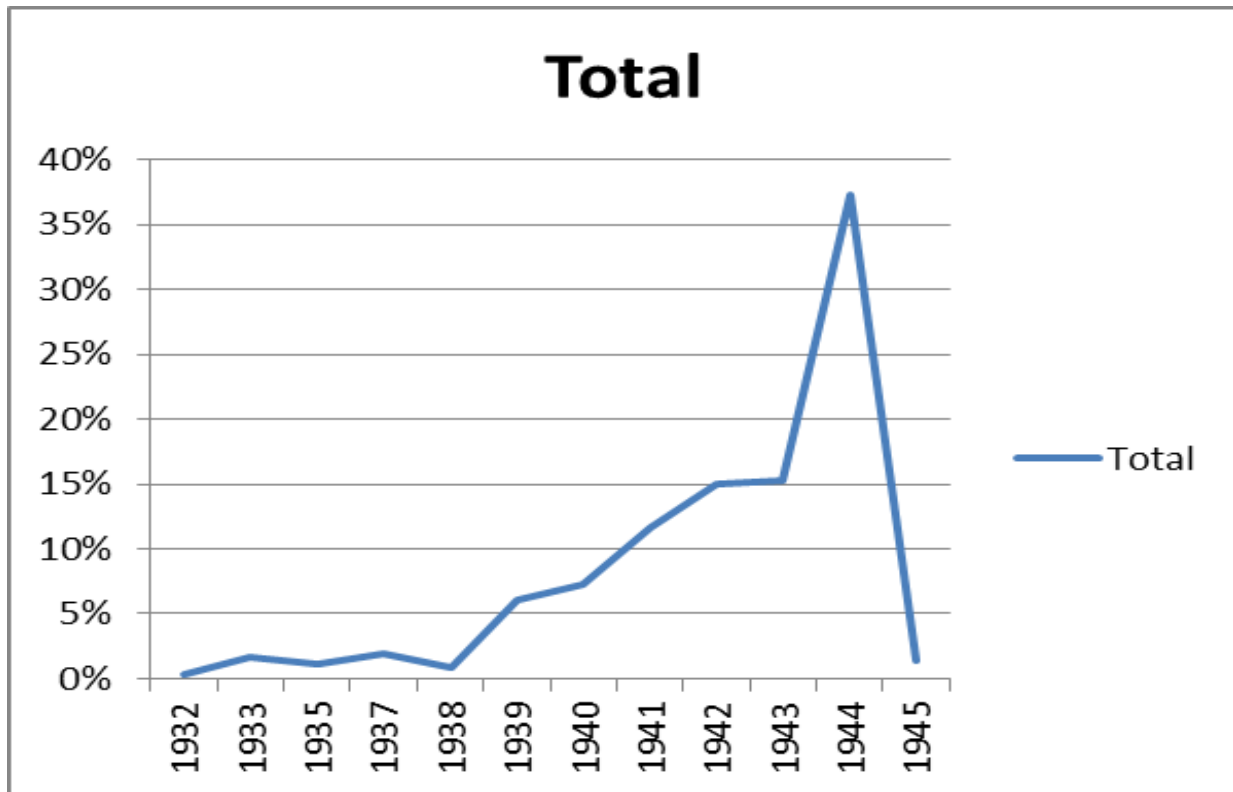
Cuadro 5. País/territorio en el que se inició una victimización



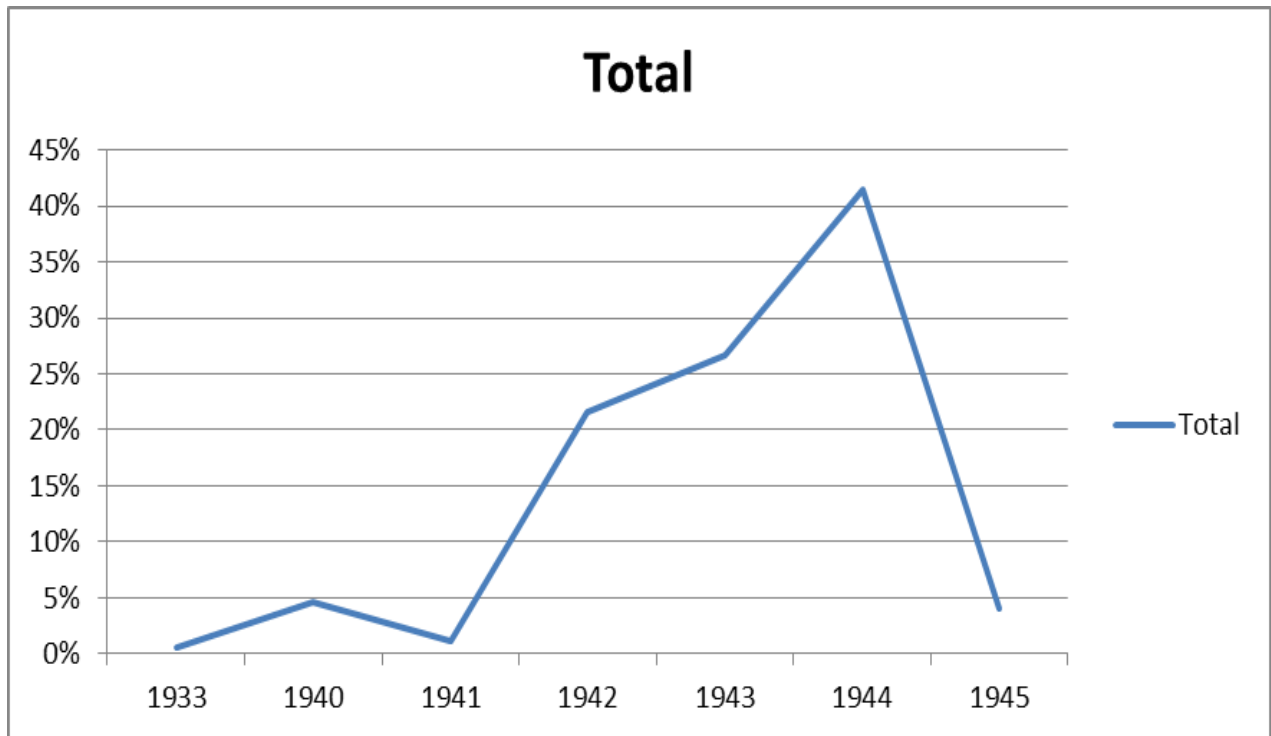
Cuadro 6. Principales causas de arresto



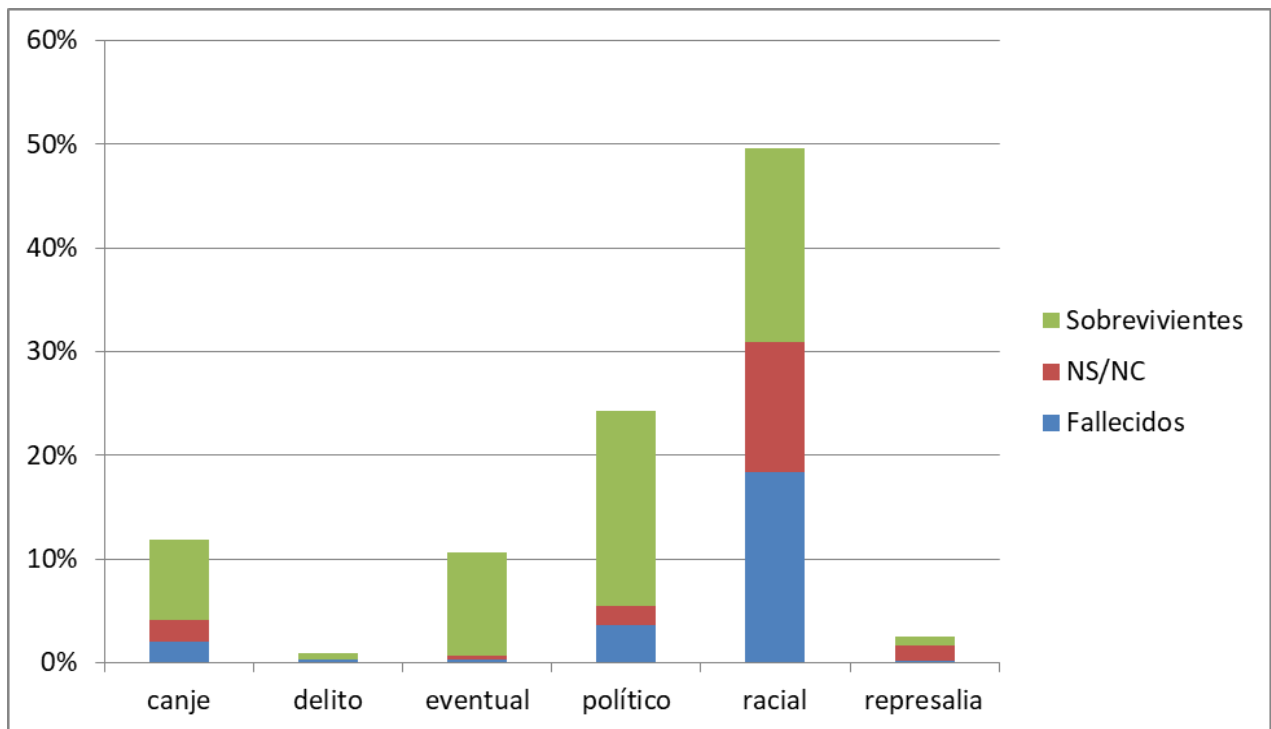
Cuadro 7. Datación de las detenciones



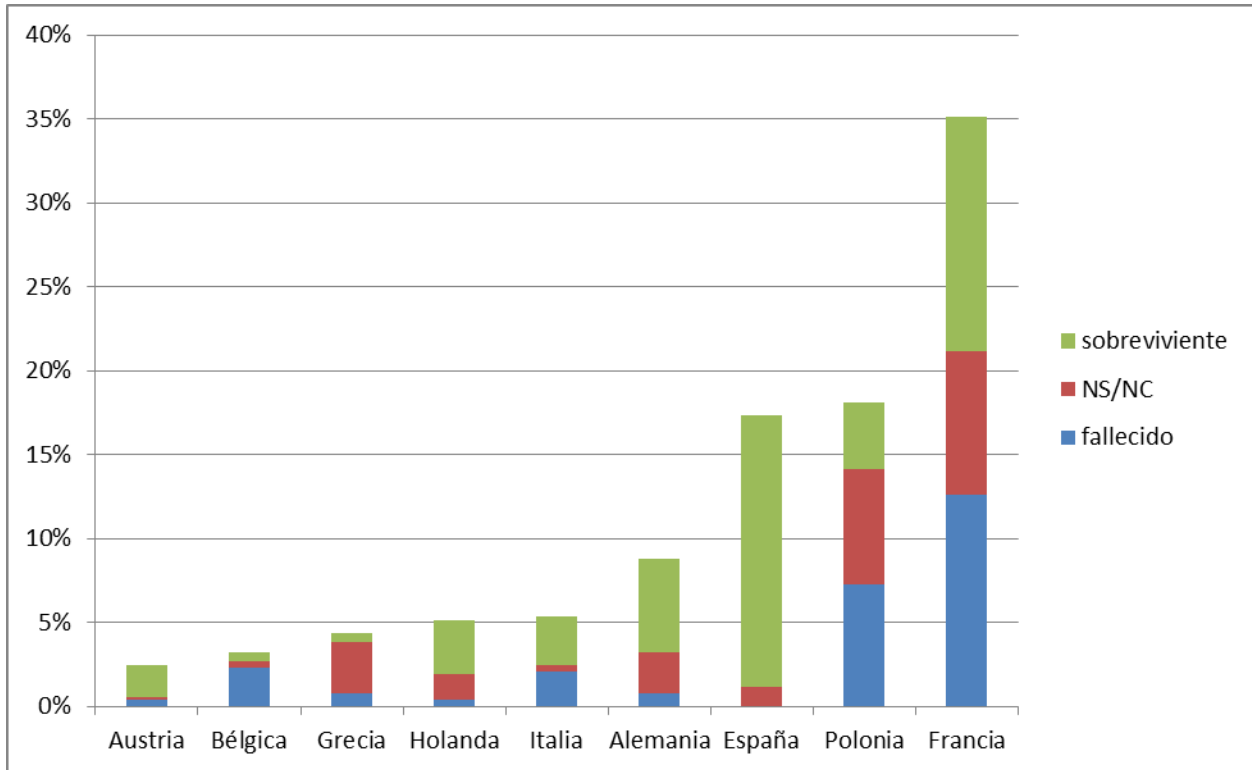
Cuadro 8. Datación de las deportaciones



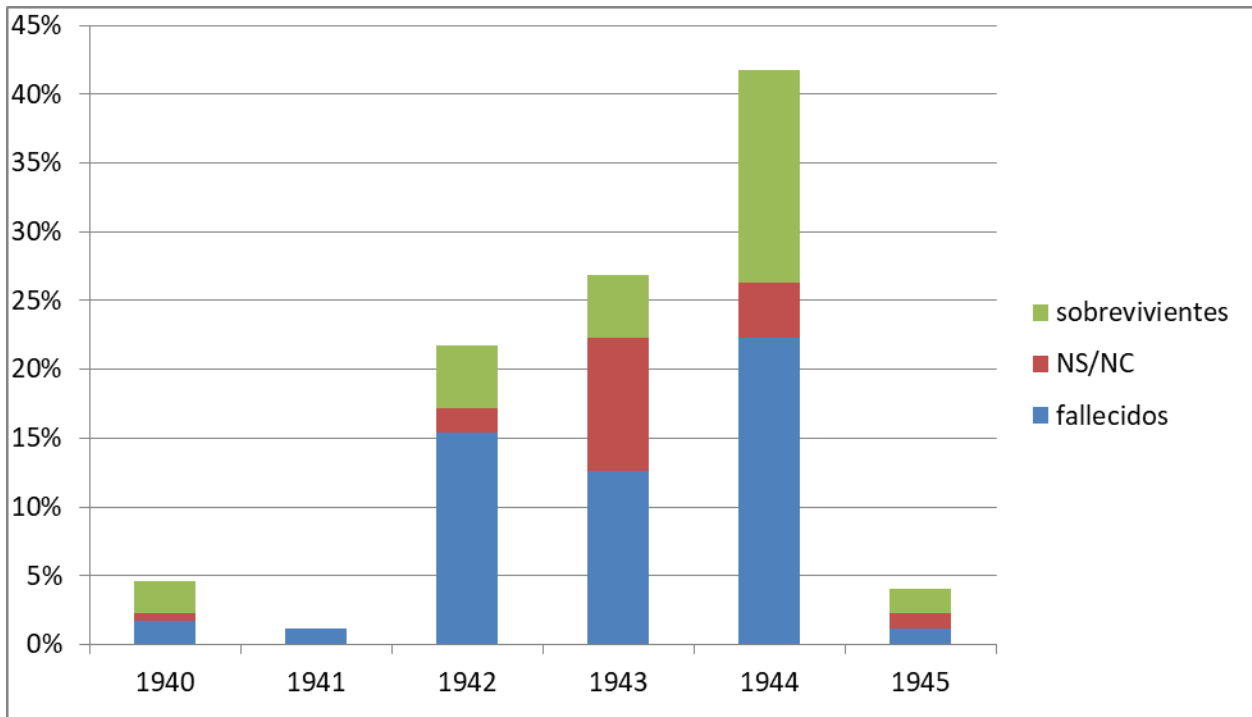
Cuadro 9. Tasa de supervivencia según la causa de persecución



Cuadro 10. Tasa de supervivencia según el lugar de detención



Cuadro 11. Tasa de supervivencia según el año de deportación



Cuadro 12. Tasa de supervivencia según la religión

